

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Orden de 28 de abril de 2026, por la que se da publicidad a la modificación del trazado entre los puntos PA4 y PA5 establecidos en la Orden de 19 de septiembre de 2025, por la que se aprueba el replanteo de la línea delimitadora entre los términos municipales de Churriana de la Vega y de Granada, ambos en la provincia de Granada, y se establecen sus datos identificativos (BOJA núm. 186, de 26 de septiembre).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 186, de 26 de septiembre de 2025, se publica la Orden de 19 de septiembre de 2025, de esta Consejería, por la que se aprueba el replanteo de la línea delimitadora entre los términos municipales de Churriana de la Vega y de Granada, ambos en la provincia de Granada, y se establecen sus datos identificativos.

Contra dicha orden el Ayuntamiento de Churriana de la Vega presenta el 26 de noviembre de 2025 el requerimiento de revocación previo a la vía contencioso-administrativa, previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Analizadas sus alegaciones, previo informe de 20 de enero de 2026 del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y tras la audiencia a todas las entidades locales afectadas, con fecha 14 de abril de 2026 por esta Consejería se ha estimado dicho requerimiento de forma que, si bien las coordenadas de los puntos de amojonamiento contenidas en el anexo de dicha orden no cambian, se ajusta el trazado de la línea en el tramo comprendido entre los puntos PA4 y PA5, conforme a las pretensiones del Ayuntamiento y al referido informe emitido por el IECA.

Dicho trazado será incorporado al Visor de la Base de Datos de Límites Municipales de Andalucía. No obstante, se considera procedente hacer público para general conocimiento el cambio resultante en el trazado entre ambos puntos, por lo que en aplicación de lo establecido en el Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales,

D I S P O N G O

Dar publicidad, para general conocimiento, a la modificación del trazado entre los puntos PA4 y PA5 establecidos en la Orden de 19 de septiembre de 2025, por la que se aprueba el replanteo de la línea delimitadora entre los términos municipales de Churriana de la Vega y de Granada, ambos en la provincia de Granada, y se establecen sus datos identificativos (BOJA núm. 186, de 26 de septiembre), que queda modificado conforme al requerimiento planteado por el Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

Las coordenadas de los puntos de amojonamiento contenidos en el anexo de dicha orden no cambian, si bien se ha modificado el trazado de la línea en el tramo comprendido entre ambos puntos, por lo que dicho trazado será incorporado al visor de la Base de Datos de Límites Municipales de Andalucía, en el siguiente sitio web:

<https://www.ieca.junta-andalucia.es/visores/lineas-limite/>

Sevilla, 28 de abril de 2026

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública

00337063